GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
MUNICIPIO DE TERUEL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA PRIMAVERA"
Organizada Decreto 1388 de 29 de agosto de 2013
Reconocimiento Oficial Resolución No 2913 del 3 de abril del 2025
DANE: 241801000042 NIT: 813.007.321-0
Vereda La Primavera
Tel: 3156214672 – Email: primavera.teruel@sedhuila.gov.co

Neiva, 14 de mayo de 2026

Señores
LA EQUIDAD SEGUROS
Carrera. 7 No 10 – 36
Neiva, Huila

REF. Comunicación de aceptación de oferta dentro de la Convocatoria Pública 01 de 2026

Cordial saludo:
Por medio de la presente me permito comunicarle que una vez agotado y conforme a los parámetros del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el respectivo Decreto 1510 de 2013, en el proceso de la referencia cuyo objeto adquisición de la póliza global de manejo de funcionario público por un año para el rector y auxiliar administrativo (con funciones de secretaria - pagadora, almacenista) por el 100% del presupuesto recaudado en el año 2026 equivalente a $23.260.777 y una póliza multirriesgo de seguros que ampare los riesgos generales, bienes muebles, e inmuebles en los ramos todo riesgo: daños materiales (incendio, sustracción, equipo eléctrico y electrónico, rotura de maquinaria, corriente débil), seguros patrimoniales (responsabilidad civil extracontractual) de la institución educativa La Primavera del municipio de Teruel – Huila, esta rectoría acepta su propuesta por valor de DOS MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($2.005.888), en los términos y condiciones técnicas exigidas en la convocatoria del asunto y propuestas por Ustedes cumpliendo los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos por esta Institución Educativa.
Igualmente, se les comunica que el funcionario asignado para ejercer la supervisión del contrato es el señor MANUEL ALEJANDRO FIERRO GUALÍ Rector, a quien podrá contactar en el correo electrónico primavera.teruel@sedhuila.gov.co o en el teléfono 3156214672.
Atentamente,

MANUEL ALEJANDRO FIERRO GUALÍ
Rector